

## **INFORME DE COMISARIO**

**A los Señores Accionistas de  
Dornazerra S.A.**

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Dornazerra S.A., y lo dispuesto en el Artículo 221 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1-4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Dornazerra S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros. Así mismo, he revisado el balance general de Dornazerra S.A. al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2019, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada no existen abogados de la Compañía, ni existe ninguna denuncia que se hubiere presentado en contra de los administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:
  - No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
5. El sistema de control interno contable de Dornazerra S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o uso no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

6. En relación con mi revisión del balance general y del estado de pérdidas y ganancias debo informar que no he identificado observaciones.

## 7. Resumen de Políticas Contables Significativas

### Operaciones

Donatierra S.A. fue constituida con el objeto de prestar servicios de transporte fluvial y apoyo logístico.

### Resumen de Políticas Contables

8. Las políticas contables de la Compañía son de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

**Valoración de Propiedades, Planta y Equipo** - Al costo de adquisición. El costo de propiedades, planta y equipo se depreció de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 9 para barcos, 10 para maquinaria y equipos, para maquinaria y equipo, equipo de oficinas e instalaciones y 5 para vehículos y 3 para equipos de computación.

El valor de las propiedades, planta y equipo y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones se cargan a los resultados del año.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

**Impuesto a la Renta**.- Se reconoce en los resultados del año en función a su desembolso. La Compañía constituye esta provisión de acuerdo con disposiciones legales a la tasa del 25% de impuesto a la renta.

9. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
10. Basada en mi revisión, no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan indicado que los estados financieros de Donatierra S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, están preparados de conformidad

con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Barry Padilla S.  
**COMISARIO**  
CI 0703329730